

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <sup>12</sup> de abril de 2018.

NOTA SUBE N° 7320.

Ref.: Solicita ampliación de la Nota SUBE N° 7257.

Sr. Rafael GENTILI  
Sanchez de Bustamante N° 27, Piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de vuestra nota de fecha 26 de marzo del corriente, mediante la cual requiere –al amparo de la Ley N° 27.275, de Acceso a la Información Pública- los datos que se detallan a continuación, con sus correspondientes respuestas, a saber:

- 1- Precisar si el dato "CANT\_TARJETAS" de los Cuadros "MES" y "LINEA" se refiere a tarjetas SUBE utilizadas únicamente ese mes o línea o si una misma tarjeta SUBE puede estar contenida en más de un mes o línea.

Respuesta: Efectivamente la misma tarjeta SUBE puede estar contenida en más de un mes o línea.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, precisar en lo que se refiere al mes:

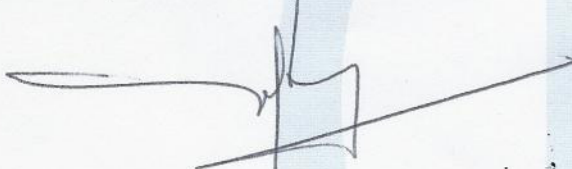
- 2- Cantidad de tarjetas SUBE que se utilizaron en el SUBTE al menos una vez en 2017.  
Respuesta: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (9.556.461).
- 3- Cantidad de tarjetas SUBE que se utilizaron en el SUBTE al menos una vez por mes durante todos los meses de 2017.  
Respuesta: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS (484.102).
- 4- Cantidad de tarjetas SUBE que se utilizaron en el SUBTE al menos una vez por mes durante al menos NUEVE (9) meses de 2017 (sean meses consecutivos o no).  
Respuesta: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE (1.294.089).
- 5- Cantidad de tarjetas SUBE que se utilizaron en el SUBTE al menos una vez por mes durante al menos SEIS (6) meses de 2017 (sean meses consecutivos o no).  
Respuesta: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES (2.379.093).

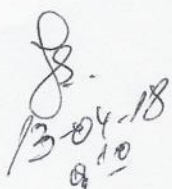
Por otra parte, en lo que se refiere a LÍNEA, se requiere:

- 6- Cantidad de tarjetas SUBE que se utilizaron en el SUBTE al menos una vez en cada una de las SEIS (6) líneas durante todo el 2017.  
Respuesta: CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS (404.042).

Finalmente, se aclara que para elaborar las respuestas *ut supra* brindadas, no se consideró el Premetro y sólo se analizaron las transacciones de USO.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Atentamente.

  
Mirta E. Barreiro  
Abogada  
Subgerente Normativa SUBE

  
13-04-18  
9:10